



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Ordenanza n° 04/2022 “Apruébese y ratifíquese el Decreto n° 16/2022 DEM”

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese y ratifíquese en todos sus términos el Decreto N°16 de fecha 21 de Febrero de 2022, del Departamento Ejecutivo Municipal, que fuera dictado AD REFERÉNDUM del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declara de Interés Municipal la “1º Fiesta del Migrante” en Colonia Avellaneda, a desarrollarse los días Sábado 26, Domingo 27 y Lunes 28 de Febrero de 2022, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a las partes interesadas y a las Áreas Municipales pertinentes a sus efectos.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Anexo I



MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA

DECRETO N° 16,

Colonia Avellaneda, 21 FEB 2022

VISTO:

La celebración de la 1° Fiesta del Migrante en Colonia Avellaneda y;

CONSIDERANDO:

Que, nuestra joven ciudad se ha ido formando y habitando, principalmente, de entrerrianos de distintos lugares de nuestra provincia, que se asentaron junto a su familia y se desarrollaron laboral y profesionalmente en Colonia Avellaneda, constituyendo de este modo, esta hacendosa comunidad.-

Que, por este motivo deseamos celebrar los días; Sábado 26, Domingo 27 y Lunes 28 de Febrero de 2022, la conformación de un pueblo que busca decididamente su identidad a fuerza de trabajo y amor por los suyos.

Que, esta gran celebración que se llevará a cabo durante aquellos tres días, contará con distintas funciones donde la música, el canto, la danza y la gastronomía entrerriana serán ponderadas y destacadas en un espacio amplio y acogedor, brindando todos los servicios necesarios para que todos los que se hagan presentes disfruten.

Que, el objetivo principal dicha celebración es poder potenciar el disfrute entre vecinos y vecinas y atraer al turismo local y provincial hacia nuestra ciudad en un fin de semana largo tan importante como es el de carnaval.-



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda



MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA

Que, por esta razón y en uso de sus facultades que la Ley Orgánica de los Municipios de Entre Ríos N° 10.027 y sus modificatorias prescribe y con fundamento en la Constitución Provincial.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AVELLANEDA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR, de Interés Municipal la, "1° Fiesta del Migrante en Colonia Avellaneda", a desarrollarse para los próximos días; Sábado 26, Domingo 27 y lunes 28 de febrero de 2022.-

ARTÍCULO 2°: Establézcase, que el presente Decreto se dicta AD REFERENDUM del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Avellaneda.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


JOSE LIONEL TABARES
SEC. GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA


Ariel A. Weiss
Presidente Municipal


Sancionada en Tercera Sesión Extraordinaria del año 2022 de fecha 22 de febrero de 2022.-

Promulgada por Decreto nº 20/2022 DEM.-